



## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA DAR NOMBRE AL** **PABELLÓN MULTIUSOS MUNICIPAL**

El pabellón multiusos municipal no dispone de nombre en la actualidad ni lo ha tenido en ningún momento desde su construcción. El objetivo de este concurso es la asignación de un nombre que permita ofrecer una nueva imagen de la instalación y le aporte una identidad propia.

### **1. Objetivo:**

Asignar un nombre representativo a la instalación que permita su reconocimiento y difusión entre los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.

### **2. Requisitos / aspectos valorables:**

El nombre deberá tener relación directa con el municipio, por lo que se valorarán principalmente la significatividad y el valor realista de la idea.

### **3. Participantes:**

Podrá participar en el concurso cualquier adulto residente en el municipio o bien relacionado con la cultura y el deporte de Zaratán. También los menores de edad a partir de 14 años.

Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 propuestas. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

### **4. Propuesta:**

El nombre propuesto ha de ser significativo en la historia del municipio de Zaratán. Podrá hacer referencia a una zona geográfica del municipio, una fecha clave, un personaje de importancia en el presente o en el pasado, una tradición o en general cualquier hecho, frase o nombre relevante que estén convenientemente justificados.

### **5. Documentación:**

El participante deberá hacer constar su nombre y apellidos, DNI y fecha de nacimiento. Junto al nombre propuesto para el pabellón, una breve justificación que sirva de explicación a su elección.

## **6. Plazo y modo de presentación:**

El plazo para presentar las propuestas comenzará el 1 de febrero de 2020 y finalizará el 29 del mismo mes. Durante este período los concursantes deberán remitir sus aportaciones a la dirección de correo electrónico [deportes@zaratan.es](mailto:deportes@zaratan.es).

## **7. Jurado:**

El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por responsables y técnicos municipales, que se designarán y harán públicos antes de la resolución del concurso.

## **8. Miembros del jurado:**

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como candidato al premio.

## **9. Acuerdo del jurado:**

De entre todas las ideas presentadas, el jurado elegirá una que será la ganadora del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado, el concurso se declarará desierto y la decisión se pospondrá a una futura edición que se convoque. El fallo del jurado se hará público a través de la página web y redes sociales corporativas, por correo electrónico y en los tablones de anuncios del Pabellón Infanta Juana.

## **10. Dotación del premio:**

El Ayuntamiento concederá al ganador del concurso un diploma y un premio de 100 € en material deportivo. Igualmente se le hará un reconocimiento en la Gala del Deporte de Zaratán.

## **11. Propiedad intelectual:**

El nombre premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Ayuntamiento de Zaratán, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario.

## **12. Publicación:**

La documentación relativa al concurso de ideas quedará en poder del Ayuntamiento de Zaratán, que podrá hacer libre uso de la misma reservándose el derecho de publicación y difusión de las propuestas recibidas, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. La documentación presentada no será anulada salvo petición expresa del participante.